

Fecha: 11-07-2025

Medio: Semanario Tiempo

Supl.: Semanario Tiempo

Tipo: Noticia general

Título: **SAN valora norma que facilita construcción de embalses agrícolas, pero lamenta voto en contra de diputadas de la región**

Pág.: 10

Cm2: 619,4

VPE: \$ 1.238.860

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

LEY INCORPORA TRANQUES AL LISTADO DE OBRAS EXENTAS DEL PERMISO DE LA DGA, CON CIERTAS CONDICIONES:

SAN valora norma que facilita construcción de embalses agrícolas, pero lamenta voto en contra de diputadas de la región

“Nos preocupa que parlamentarios de la región, donde la sequía ha golpeado de forma brutal a la pequeña y mediana agricultura, no respalden herramientas que van directamente en beneficio de sus territorios”, indicó la presidenta del gremio, María Inés Figari.



María Inés Figari, Presidenta SAN.



Víctor Pino, diputado.



Sin embargo, el gremio agrícola lamentó profundamente que, a pesar del conocimiento directo de la realidad agrícola regional, las diputadas Nathalie Castillo y Carolina Tello hayan votado en contra de esta norma, y que el diputado Daniel Manouchehri se haya abstenido.

“Nos preocupa que parlamentarios de la Región de Coquimbo, donde la sequía ha

golpeado de forma brutal a la pequeña y mediana agricultura, no respalden herramientas que van directamente en beneficio de sus territorios. Esta ley entrega soluciones concretas a un problema urgente”, cerró la presidenta del gremio.

Para el diputado Víctor Pino, esta normativa es relevante para enfrentar la grave crisis hídrica que golpean no solo a la región de Coquimbo,

sino también al país. “Esta ley entrega una solución concreta y urgente a cientos de pequeños y medianos agricultores que han estado esperando por años poder almacenar agua sin trabas burocráticas”.

En ese sentido, prosiguió, “es justicia para las comunidades rurales y un paso importante en la gestión eficiente del recurso hídrico.

La Sociedad Agrícola del Norte A.G (SAN A.G) valoró la aprobación en la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto que modifica el Código de Aguas para facilitar la construcción de embalses de uso agrícola, el que pasa a publicación para convertirse en Ley.

El proyecto incorpora a los embalses agrícolas al listado de obras exentas del permiso sectorial de la Dirección General de Agua (DGA), siempre que cumplan con ciertos criterios de capacidad y altura. Así, no requerirán autorización los tranques construidos fuera de un cauce natural que no supere los 150.000 metros cúbicos de capacidad o muros de hasta 7 metros de altura, o dentro del cauce si no exceden los 50.000 metros cúbicos o 5 metros de altura.

La nueva norma permitirá avanzar en la construcción de tranques, que son obras clave para enfrentar la creciente escasez hídrica en zonas como la Región de Coquimbo, lo

que favorece tanto a las organizaciones de usuarios de agua como a productores agrícolas. Con esto se podrá mejorar la regulación, por ejemplo bajo el régimen de largos turnos de riego, acumulando agua en momentos críticos y aliviando la presión sobre los cauces naturales y embalses mayores.

Desde la SAN destacaron que esta es una buena medida que permitirá mejorar las condiciones de riego en la Región de Coquimbo, especialmente en contextos de escasez hídrica como el actual. La posibilidad de construir embalses sin trabas administrativas excesivas es un avance relevante para el mundo agrícola.

“Como Sociedad Agrícola del Norte A.G., estamos firmemente comprometidos con el desarrollo de la pequeña y mediana agricultura, y seguiremos impulsando iniciativas que entreguen soluciones concretas y efectivas para nuestros agricultores”, manifestó María Inés Figari, presidente SAN A.G.